

COMUNICADO DE PRENSA FAISS:

LA MINISTRA DE SANIDAD SACA A CONCURSO LA GESTIÓN PRIVADA DE LAS AUDITORIAS DOCENTES PONIENDO EN PELIGRO LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS VÍA MIR Y LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS.

El Ministerio que dirige Elena Salgado, publicó el jueves 25 de Enero de 2007 en el BOE nº 22, Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios por la que se convoca la gestión de la evaluación de la calidad de los centros, servicios o unidades sanitarias en 2007.

Hasta ahora, las auditorias docentes, encaminadas a garantizar la calidad y adecuación de los Centros Sanitarios para abordar la formación de facultativos especialistas vía M.I.R. en su seno, han venido siendo realizadas desde 1987, por funcionarios de probada profesionalidad e imparcialidad, pertenecientes todos ellos a organismos públicos, en concreto, inspectores de servicios sanitarios de las distintas Comunidades Autónomas, quedando amparada su actuación en el programa de colaboración con el Ministerio de Sanidad previsto tanto en la Ley de Cohesión y Calidad como en la de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Durante estos 20 años de trabajo, se han realizado mediante comisiones técnicas diseñadas al efecto, revisiones y mejoras continuadas de los protocolos de evaluación, llegándose a formar personal específicamente para este trabajo, incluso en algunos casos, desplazándose a la sede central de la Joint Comisión en Chicago, para formarse en las técnicas auditoras de este organismo y aplicarlas a nuestro ámbito, trasladando al resto de compañeros, la metodología usada. A lo largo de este tiempo, también otros profesionales sanitarios se han integrado en los equipos para la realización de auditorias, bien por su especial dedicación a la docencia de las especialidades sanitarias o por sus conocimientos concretos sobre el tema.

El seguimiento de la evaluación del funcionamiento y la calidad del sistema de formación, se realiza por el Comité Institucional de Auditorias Docentes que se creó por la Agencia de Calidad precisamente para este fin. Comité que por cierto no fue ni siquiera convocado ni informado con carácter previo a la publicación del citado concurso.

Los funcionarios de la inspección sanitaria debido a su carácter de autoridad pública o agentes de la autoridad en su caso, transmiten tanto a las autoridades y gestores de la sanidad, como a los ciudadanos, la absoluta garantía de confidencialidad, seguridad e imparcialidad en el uso de la información y en la emisión de los informes. Por el contrario, la externalización de las funciones de evaluación y control en el ámbito sanitario supone el acceso indebido, por parte de personas sin ese respaldo institucional de autoridad a datos de carácter íntimo y protegido de los pacientes del sistema público.

Esta circunstancia es a nuestro juicio, de difícil entronque legal y sobre todo, puede tener consecuencias graves y desagradables, como las que recientemente hemos tenido ocasión de leer en noticias relacionadas con el posible acceso a historias clínicas por determinadas empresas privadas concesionarias de servicios en la Comunidad de Madrid.



Profundizar en la mejora continuada de la formación de los auditores y de los protocolos de evaluación, además de la integración en los casos oportunos de distintos profesionales en los equipos auditores, constituyen a nuestro juicio el camino adecuado para perfeccionar el sistema de evaluación de la formación de las profesiones sanitarias, del que tan orgullosos nos sentimos todos y no sacar a concurso una actividad de tan importante repercusión en la propia calidad de la formación y por ende de los servicios sanitarios públicos.

Además nos preocupa que este tipo de decisiones puedan significar el inicio de la externalización de las funciones de evaluación y control propias de la administración sanitaria y constituyen, en nuestra opinión, un grave error de planificación estratégica al ser totalmente desincentivadoras, e ir en contra del desarrollo y prestigio profesional de la Administración Pública. En cada caso además requerirían un análisis exhaustivo desde el punto de vista legal para asegurar que no se incurre en riesgos respecto a los derechos de los ciudadanos.

Por todas estas razones fundamentales la FAISS solicitó, ya en el mes de febrero, una entrevista a la Sra. Ministra para tratar el asunto, sin que hasta la fecha hayamos encontrado respuesta alguna. Al mismo tiempo, en un nuevo intento de frenar este despropósito, también presentó con fecha 25 de febrero un Recurso de Alzada ante el Ministerio contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios por la que se convocaba el concurso para la privatización.

Dado que la función auditora del sistema docente de formación de facultativos especialistas puede seguir siendo realizada con total normalidad y que el tema requiere a todas luces, un mayor análisis, nos permitimos sugerir al Ministerio con el mayor respeto pero también con la mayor firmeza, que consulte las posibles soluciones y mejoras en el seno del propio Comité Institucional de Auditorías Docentes, creado precisamente para garantizar la correcta evaluación de la calidad y funcionamiento de este sistema de formación, y entre tanto, que por el bien del Sistema Nacional de Salud, reconsidere la situación, declare la resolución no ajustada a derecho, o deje desierto el concurso.

Marzo 2007

Luis Manuel Garrido Gámez
Presidente de la FAISS

C/ Pablo Casals nº 7, 8º, F
28011 Madrid

Tfno: 608 658919

E-mail: aaiss@aaiss.com

Web: <http://www.federacionfaiss.com>

Nota: Constituida en Madrid, el día 23 de enero de 2004, la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS** (F.A.I.S.S.) defiende y representa a través de las distintas Asociaciones Profesionales que la conforman, las funciones e intereses profesionales del colectivo de inspectores médicos, inspectores farmacéuticos y enfermeros subinspectores de todo el conjunto del estado y fomenta las actuaciones encaminadas a defender los derechos de los usuarios en el Sistema Sanitario.

